



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

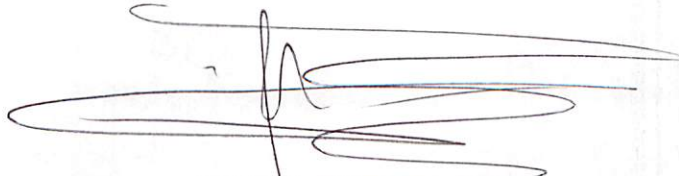
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA C. A Y C.
DEMANDADO	JUAN CAMILO CARVAJAL IBARRA Y OTRO
RADICADO	2022-00124-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO
SUSTANCIACION	05

Toda vez que se allego al Despacho por la Apoderada Judicial de la parte demandante constancia del envío de la notificación personal a la dirección que aparece en el expediente a los señores JUAN CAMILO CARVAJAL IBARRA Y LUIS EDUARDO CARVAJAL TABARES para recibir notificación en debida forma y en la cual se indica que fue positiva y teniendo en cuenta que no se han hecho presentes al Despacho por ningún medio, a fin de ser notificados personalmente, el despacho exhorta a la parte demandante con el fin de que proceda a la notificación por aviso a la dirección reportada en la demanda, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez enviada la citación, deberá allegar copia de la comunicación cotejada y sellada por la empresa postal, acompañada de la constancia expedida por dicha empresa para ser agregada al proceso.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 04 virtualmente hoy 27 de enero de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.

**ISABEL CRISTINA ALCARAZ A.
SECRETARIA. A.**